



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 187 2019-DG-HONADOMANI-SB

## Resolución Directoral

Lima, 18 de Octubre de 2019

Visto, los Expediente N° 15496-19;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la protección de la Salud, es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular;

Que, mediante Nota Informativa N° 053-2019-UGRD-HONADOMANI-SB el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres se dirige al Director General y hace llegar a su despacho el "Plan de Contingencia Organizado por el Hospital "San Bartolomé" para el Homenaje a la Procesión Señor de los Milagros - 2019";

Que, mediante Memorandum N° 439-2019-DG-HONADOMANI.SB, el Director General, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la Resolución Directoral del: **Plan de Contingencia Organizado por el Hospital "San Bartolomé" para el Homenaje a la Procesión Señor de los Milagros - 2019;**

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 949-2019/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el "Plan de Contingencia Organizado por el Hospital "San Bartolomé" para el Homenaje a la Procesión Señor de los Milagros – 2019", el cual consta de veintiséis (26) folios, que debidamente firmados y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres implemente la difusión interna del presente "Plan de Contingencia Organizado por el Hospital "San Bartolomé" para el Homenaje a la Procesión Señor de los Milagros – 2019".

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*Carlos Santillán*  
M. C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
Director General (e)  
C.M.P. 19186 R.N.E. 27489

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

DR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha **21 OCT. 2019**

HONORARIOS - "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA  
**08 ENE. 2020**  
**RECIBIDO**  
Hora: 12:20 FIRMA: *Rodolfo*

CESR/CCA/wraf  
CC.

- DA
- OEA
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo